

Expediente N° 480.I.12.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 898/12

VISTO

El Decreto N° 2.377/ 2010 por el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Fe constituye el Comité de Cuencas Laguna La Picasa y Canal Alternativa Norte, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 9.830; y

CONSIDERANDO

Que, en su artículo primero, el Decreto deja constituido el Comité de Cuencas Laguna La Picasa y Canal alternativo Norte conformado por los Distritos Aarón Castellanos, Amenabar, Christophersen, Diego de Alvear, Lazzarino, María Teresa, Rufino, San Gregorio, Sancti Spiritu, Teodelina, Villa Cañas cuyos límites territoriales serán fijados por la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que, nuestra Ciudad es parte integrante del mencionado Comité, siendo en extremo necesaria la designación de un Delegado y Suplente, quienes representarán a los contribuyentes en las reuniones plenarias del comité;

Que, el objetivo principal de estos entes comunitarios de cuencas es cooperar con el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el mantenimiento y mejoramiento de la red hídrica existente dentro de los límites jurisdiccionales que les fueron asignados por decreto. De allí la necesaria participación de los productores y autoridades locales;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Designese a los Agentes Municipales Brahim, Gabriel Jesús D.N.I. N° 16.628.921 y Dell'Elce, Daniel Omar D.N.I. N° 16.394.963 en carácter de Delegado y Suplente respectivamente, del Comité de Cuenca La Picasa, para que actúen ante dicho Organismo en representación de la Municipalidad de Villa Cañas.-

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-


GERARDO B. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

